boletín oficial de la provincia burgos
núm. 177 martes, 18 de septiembre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-04876
41,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Adjudicación y formalización expte. contratación n.º 171/2018

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2018, se adjudicó el contrato de prestación del servicio de depósito de cadáveres de conformidad con el Decreto 16/2005 de Policía Sanitaria Mortuoria, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: Expediente de contratación n.º 171/2018.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.medinadepomar.org

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concierto.

b) Descripción: Prestación del servicio de depósito de cadáveres de conformidad con el Decreto 16/2005, de Policía Sanitaria Mortuoria.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (referencia de nomenclatura): 33900000-9 equipos y material para institutos anatómico-forenses y depósitos de cadáveres.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de marzo de 2018.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Valor estimado del contrato: No se prevé.

5. – Presupuesto base de licitación: No se prevé; el adjudicatario se financiará con las tarifas que resulten de la adjudicación.

6. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 2 de mayo de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 28 de agosto de 2018.

c) Contratista: Hijos de Víctor Martínez Aranzana, S.L.

d) Características del contrato adjudicado:

Concepto. –

Estudio económico (135 euros más IVA uso depósito de cadáveres).

Mejoras (Disposición tanatorio de Villarcayo y Espinosa de los Monteros).

Proximidad (menos de 25 km). Oferta tanatorio en Medina de Pomar.

Plazo de puesta en marcha (menos de un mes).

e) Duración: 4 años sin posibilidad de prórroga. (Desde el 28 de agosto de 2018 hasta el 28 de agosto de 2022).

En Medina de Pomar, a 5 de septiembre de 2018.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez